DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8608
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RA DICADO IDIGER 2015ER18327

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	3	CECILIA SUAREZ ARIAS
FECHA	28 de Octubre de 2015	HORA	10:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur	ÁREA DIRECTA		100 m²			
BARRIO	Caracoli	POBLACIÓN ATENDIDA					
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS		ADULTOS		NIÑOS	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0147XSEP	OFICIO REMISORIO		CR-21926			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862 el predio ubicado en la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, corresponde al Lote 2 de la Manzana 64 y presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de remoción en Masa.

El Concepto Técnico CT-4862 recomienda para los predios en riesgo medio que cada propietario de las viviendas, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

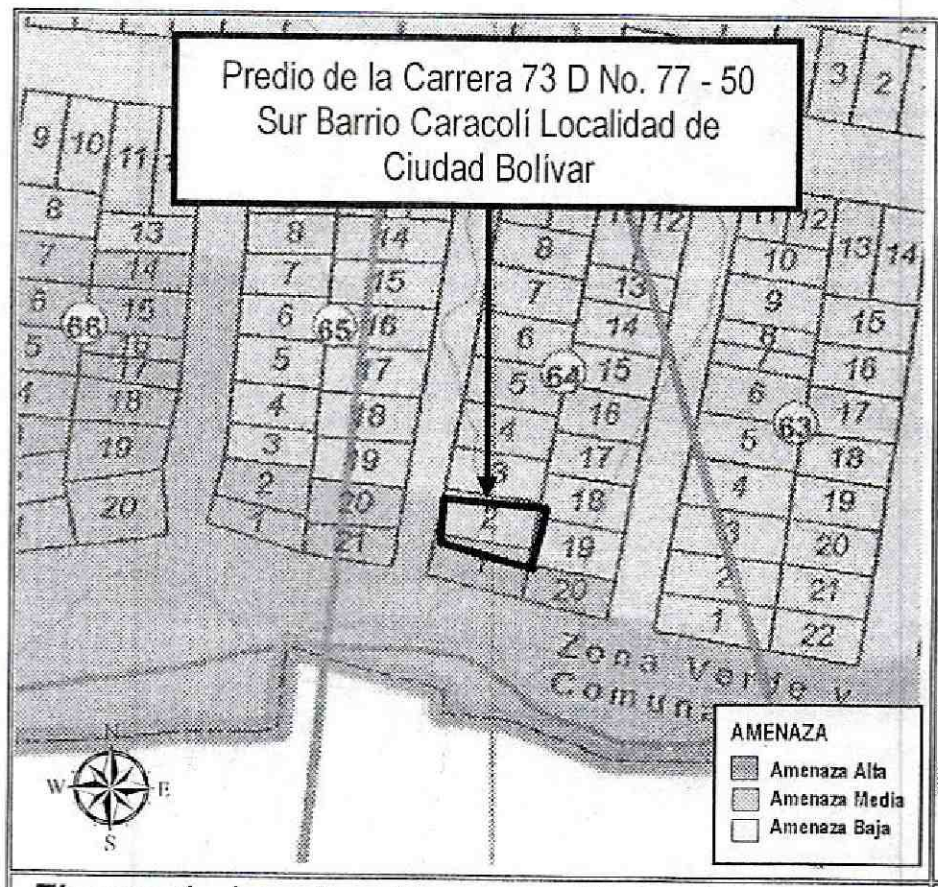


Figura 1. *Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 73 D No. 77 - 50 Sur, correspondiente al Lote 02 de la Manzana 64 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.*

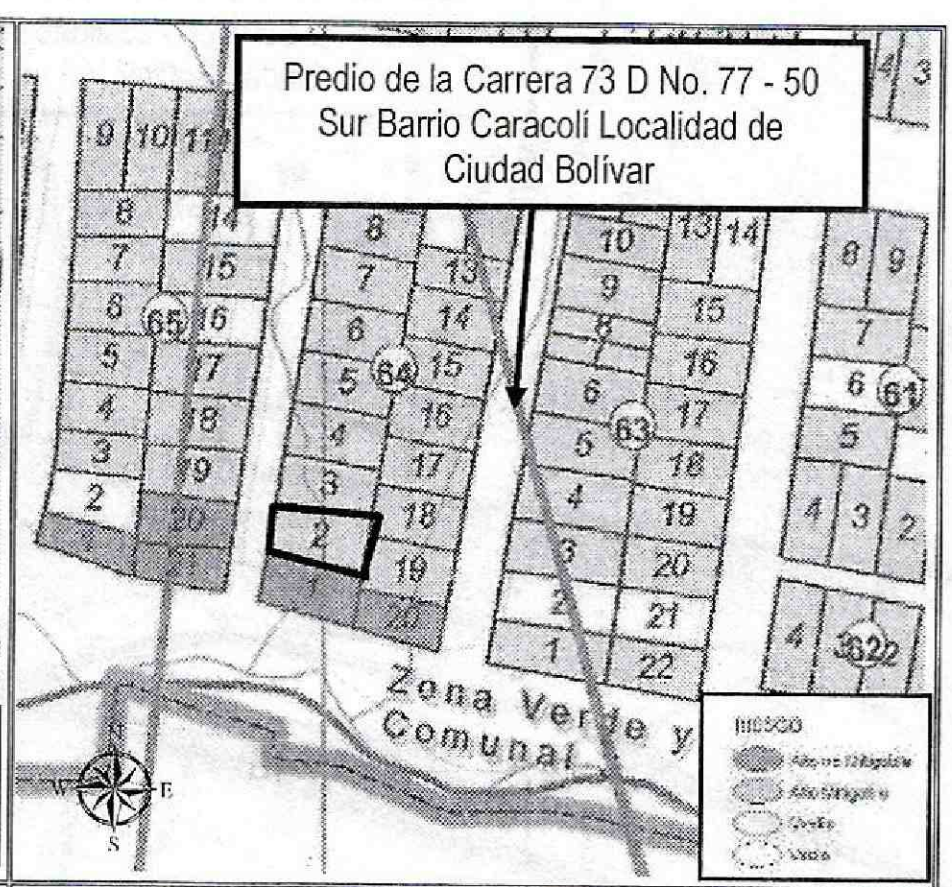


Figura 2. *Condición de riesgo del predio de la Carrera 73 D No. 77 - 50 Sur, correspondiente al Lote 02 de la Manzana 64 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.*

Revisados los polígonos establecidos para la elaboración de los Conceptos Técnicos CT - 8005 y CT - 6977, en los cuales se define la condición de amenaza por avenidas torrenciales de la Quebrada Zanjón de la Muralla, se verifica que el predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, correspondiente al Lote 02 de la Manzana 64, del Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra incluida en dichos polígonos (Ver Figura 3).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

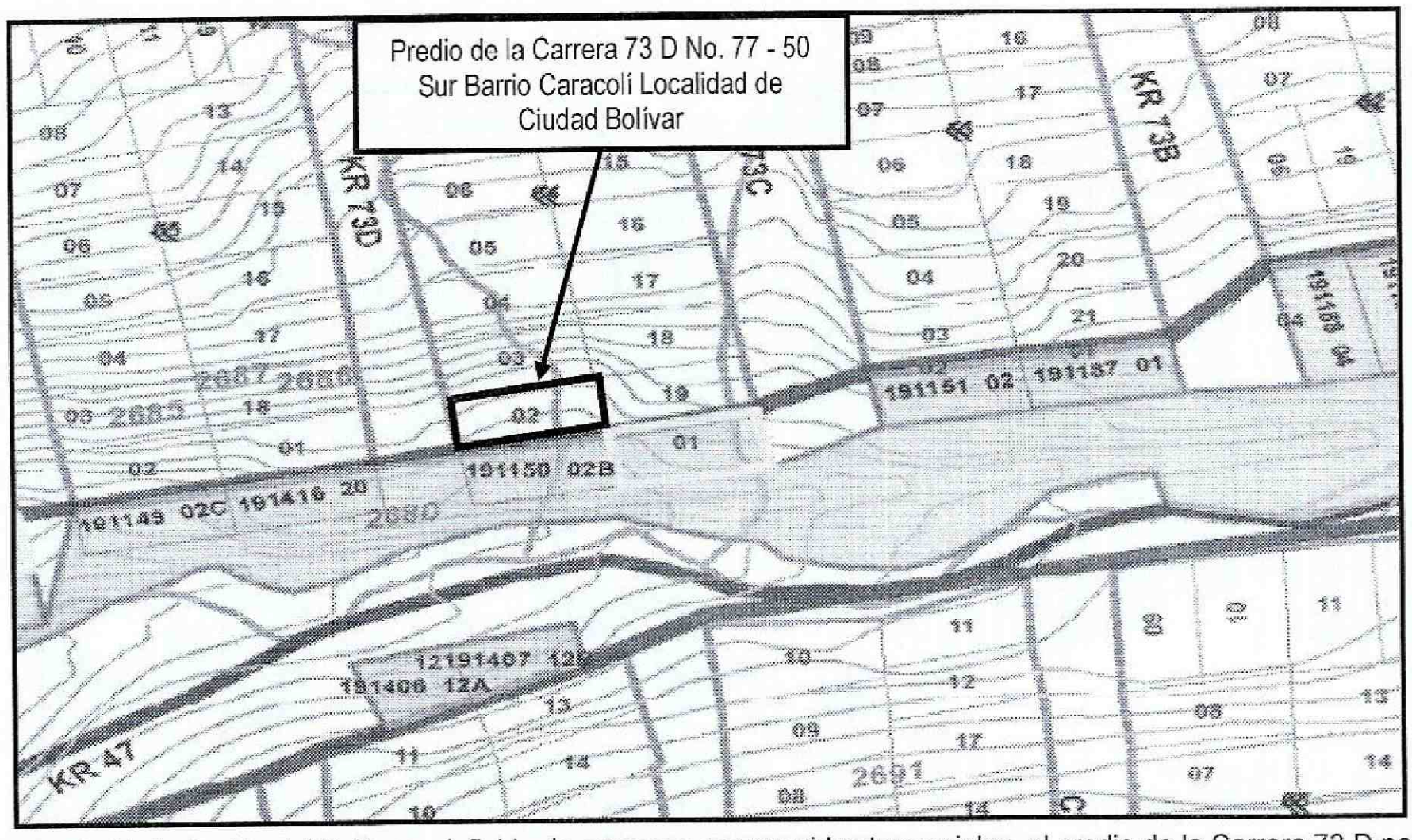


Figura 3. Delimitación del Polígono definido de amenaza por avenidas torrenciales, el predio de la Carrera 73 D no. 50 -77 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar, no está incluido en este. Tomado del Concepto Técnico CT-8005.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER18327, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visitas técnicas los días Veintiuno (21) y Veintiocho (28) de Octubre de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la peticionaria pero manifestó que no se encontraba cerca del sitio; por lo que se procedió a realizar la inspección desde el exterior. Las viviendas del sector se ubican en la parte baja de una ladera de pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica, dadas las condiciones topográficas del sector; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Las viviendas en el sector corresponden a construcciones de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual se evidencian procesos erosivos en la misma; el sector cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos.

En el predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de zinc. Dadas la condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de relleno sobre el costado sur; que tienen unas dimensiones aproximadas de 1.8 metros por 16 metros de longitud; como medida de contención existe un muro en piedra pegada, que a pesar de no ser una medida apta para soportar los empujes de material del suelo de la ladera, no evidencia afectaciones que comprometan la estabilidad tanto del muro como del talud de corte, así mismo, no se evidencian obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En la inspección visual realizada desde el exterior de la vivienda, no se identifican afectaciones, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio (Ver fotografías 1 a 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

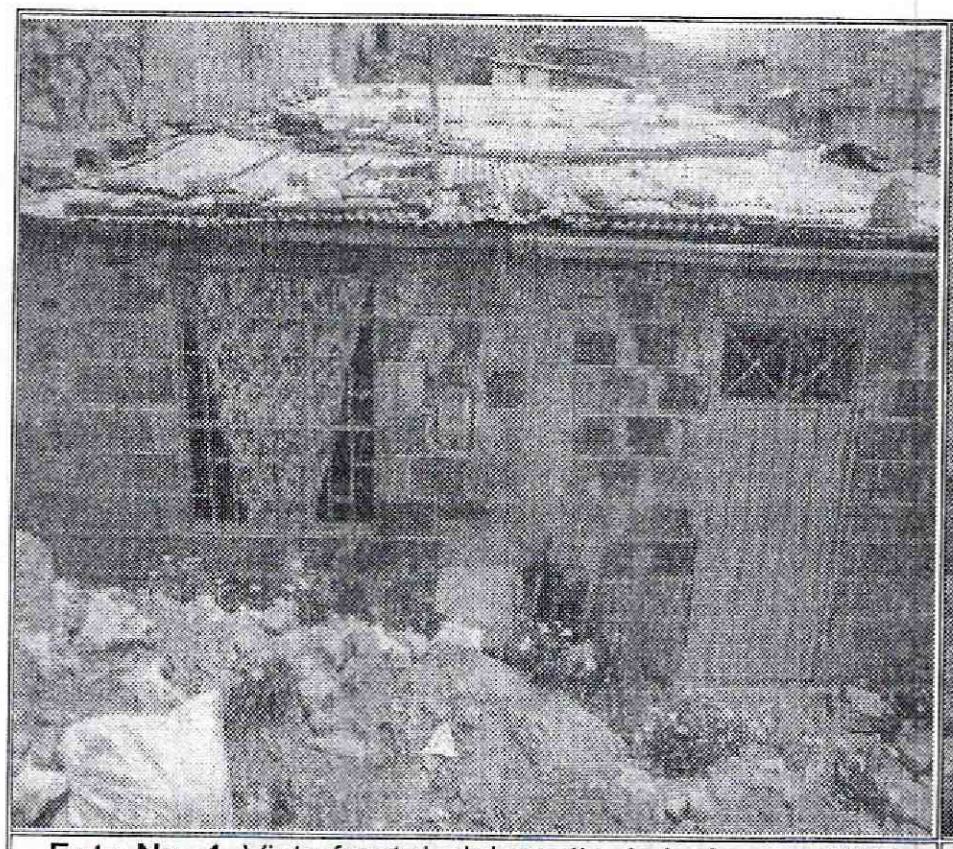


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 73 D No. 77 - 50 Sur Barrio Caracolí



Foto No. 2. Vista del acceso al sector del predio de la Carrera 73 D No. 77 - 50 Sur Barrio Caracolí

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

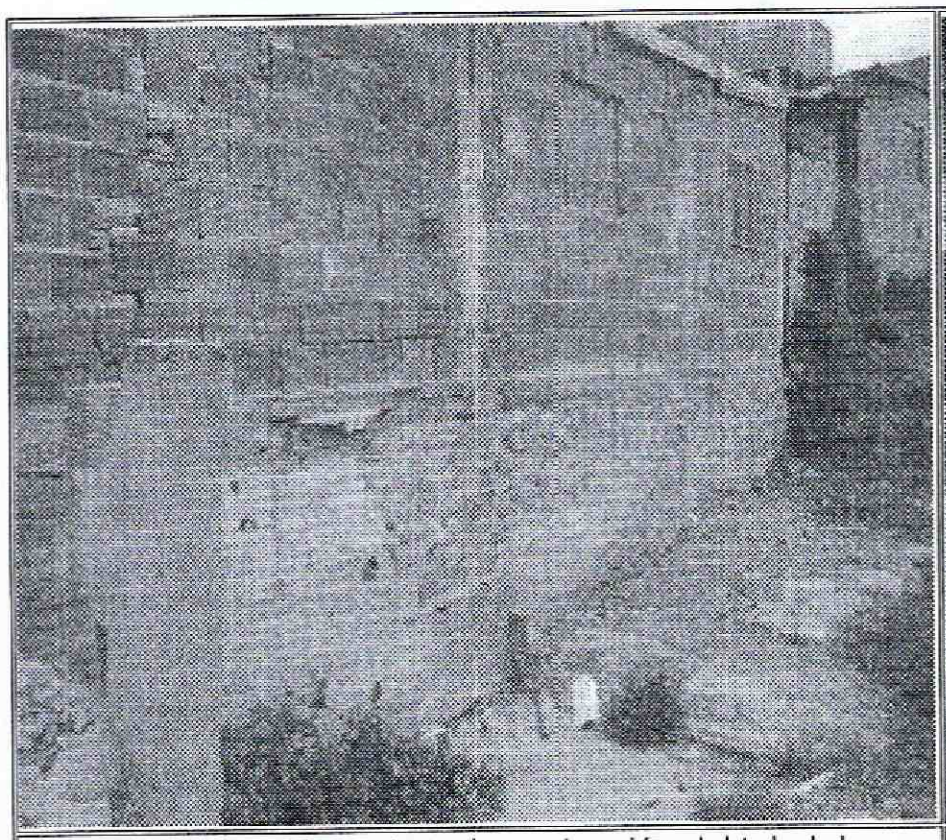


Foto No. 3. Estructura de contención del talud de relleno sobre el cual se cimento la vivienda

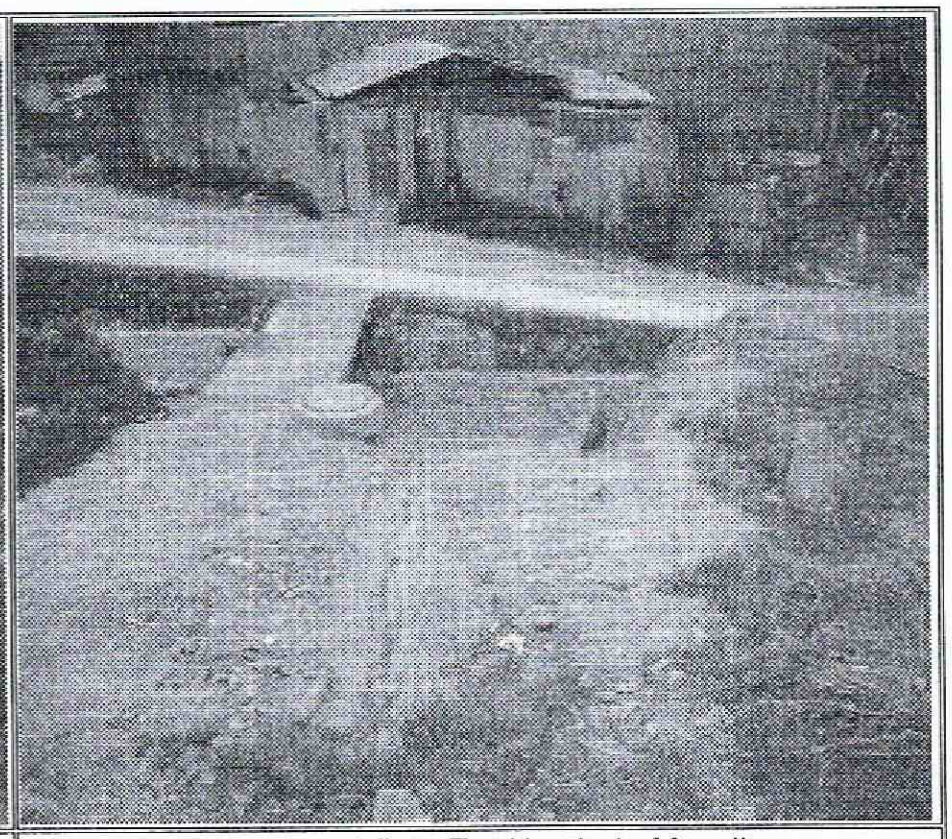


Foto No. 4. Vista Zanjón de la Muralla

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Continuidad en los procesos de erosión en la vía de acceso principal al predio, provocado por la ausencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, lo que puede afectar en el corto plazo la funcionalidad de la vía.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

identificadas en la misma, ni por los procesos erosivos evidenciados en la vía de acceso. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del marco de sus competencias, evaluar la viabilidad de adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal de acceso al predio de la Carrera 73 D No. 77 – 50 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co